

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Divorcio. **2020-00332**

De cara a lo solicitado por las partes, y en razón a que el presente asunto termino por sentencia de 13 de diciembre de 2021, y como se cumplen los presupuestos establecidos en el numeral 1º del artículo 597 del Código General del Proceso, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente asunto, previa observancia de remanentes. Líbrense los oficios para su diligenciamiento por los interesados.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francy Herrera Pedraza', is centered on the page. The signature is written in a cursive style with a horizontal line above the final part of the name.

FRANCY HERRERA PEDRAZA

Juez (e)